

NOTA ACLARATORIA SOBRE LOS DÍAS HÁBILES PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES

PROCEDIMIENTO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, Y EN SU CASO LA CONTRATACIÓN LABORAL INTERINA, A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICOS/AS.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los/las candidatos/as excluidos/as dispondrán de **3 días hábiles** a partir de la publicación de la Resolución en el Tablón de Edictos del Consorcio, y complementariamente en la página Web del Consorcio: www.consorci.info, para la subsanación de errores; considerándose hábiles los días **23, 24 y 28 de diciembre de 2020**.

Dada la situación actual de crisis sanitaria, con el fin de evitar riesgos, se presentará la subsanación y la documentación oportuna, mediante correo electrónico, específicamente habilitado a tal fin, en la dirección: procesoselectivo@consorci.info generándose justificante de registro de recepción de la subsanación.

Burjassot, a 22 de diciembre de 2020

La Responsable de Administración y RRHH